



LLAMADO ANUAL A
INGRESO DE ESTUDIANTES DE POSTGRADO
(Ejercicio 2019)

El Área Biología del Programa de Desarrollo de las Ciencias Básicas (PEDECIBA) llama a interesados en inscribirse como estudiantes de Postgrado en Biología, en las siguientes opciones: BIOFÍSICA, BIOQUÍMICA, BIOLOGÍA CELULAR Y MOLECULAR, BOTÁNICA, CIENCIAS FISIOLÓGICAS, ECOLOGÍA, GENÉTICA, MICROBIOLOGÍA, NEUROCIENCIAS y ZOOLOGÍA. La actividad del Posgrado en Biología, exigirá una dedicación no menor de 36 horas semanales.

Estarán en condiciones de inscribirse aquellas personas que hayan completado la Licenciatura en Ciencias Biológicas o la Licenciatura en Bioquímica de la Universidad de la República o tengan formación de nivel equivalente a criterio de la Subcomisión de Ingreso y Seguimiento (SIS), asesorada por la Subárea correspondiente (Reglamento de Posgrado 31/7/15, art. 9). La SIS podrá indicar cursos de nivelación como requisito previo al ingreso.

Los aspirantes deberán inscribirse **del 13 de agosto al 28 de febrero/19**

- 1) en la Bedelía de la Facultad de Ciencias, presentando C.I. y carta solicitando su ingreso al Posgrado, indicando director y co-director (si corresponde) y comprometiéndose a realizar los estudios en los plazos estipulados;
- 2) enviando la siguiente documentación (Reglamento de Posgrado 31/7/15, art. 10) por mail a pedecibabiologia@fcien.edu.uy:
 - a) Carta del aspirante solicitando el ingreso al Posgrado, indicando director y co-director (si corresponde) y comprometiéndose a realizar los estudios en los plazos estipulados;
 - b) *Currículum vitae* del aspirante firmado y con valor de declaración jurada, adjuntando título universitario (o documentación de formación equivalente) y escolaridad;
 - c) Carta de un investigador activo del Área Biología comprometiéndose su disposición a actuar como director o co-director y la viabilidad del desarrollo del plan de formación. En caso que el director o co-director propuesto no sea investigador del Programa, deberá incluirse su *Currículum vitae*;
 - d) Plan de formación académica del aspirante describiendo las actividades programadas en acuerdo con la subárea respectiva, para alcanzar los 60 (sesenta) créditos necesarios;
 - e) Breve plan de trabajo describiendo la temática de investigación, objetivo de la investigación y actividades experimentales a realizar en los 2 (dos) primeros años (máximo 2 -dos- páginas).

Estudiantes que estén interesados en postularse al próximo llamado a becas de posgrado de ANII o CAP y que aún no han finalizado su grado, podrán inscribirse en el mes de agosto, cumpliendo las condiciones que se detallan en la resolución del CCA.

Res. CCA 24.07.2015, punto 5.2: Aquellos estudiantes que aún no han finalizado su currículum de grado, y que estén interesados en postularse al próximo llamado a becas de posgrado de ANII, deberán presentar:

Comprobante de estar inscripto a la tesina (solicitado en Bedelía) ()

*Escolaridad de grado (donde se comprobará la situación académica)

*Carta de compromiso a finalizar los estudios de grado al 20 de febrero/19. En dicha carta deberá especificar que le resta una sola instancia de evaluación (firmada por el estudiante y el tutor de grado).

(*) Res. CCA 16/6/16. Para aquellos ingresos provenientes de carreras que no tengan una tesina como evaluación final, deberán presentar una constancia informando que les resta una sola instancia de evaluación al momento de la inscripción.

INGRESO DIRECTO AL DOCTORADO

(Llamado permanente)

Aquellos estudiantes con título de Magister de PEDECIBA o formación equivalente, que deseen realizar el Doctorado, ingresarán amparados en el nuevo Reglamento de Posgrado (vigente).

Los aspirantes deberán inscribirse:

- 1) en la Bedelía de la Facultad de Ciencias, presentando C.I. y carta solicitando su ingreso al Doctorado, indicando director y co-director (si corresponde) y comprometiéndose a realizar los estudios en los plazos estipulados.
- 2) enviando la siguiente documentación por mail a pedecibabiologia@fcien.edu.uy
 - a) Carta de aceptación del director de tesis y co-director (si corresponde), avalando el proyecto de tesis y proponiendo 5 posibles integrantes de la futura CAS. Se le solicita indique qué relación tiene la investigación de c/u de ellos con el trabajo de tesis de la aspirante y que informe que los 5 fueron consultados y aceptaron integrar la CAS;
 - b) Carta del aspirante solicitando el ingreso al Doctorado, indicando director y co-director (si corresponde);
 - c) *Curriculum vitae* del estudiante;
 - d) Proyecto de tesis;
 - e) Título de Maestría o documentación probatoria de formación equivalente;
 - f) En caso de que director o co-director de tesis sea externo al Programa, se deberá adjuntar su CV.
 - e) Declaración jurada en los términos siguientes: "(nombre del estudiante) declara que este informe no ha sido presentado en ninguna otra área del PEDECIBA, ni Programa de Posgrado nacional o internacional. Firma, contrafirma y fecha" (Resolución CCA 3/7/03)

Res. CCA 8/8/17, punto 6.3: Los estudiantes que estén interesados en postularse al próximo llamado a becas de DOCTORADO de ANII o CAP y que aún no han realizado el Pasaje de Maestría a Doctorado o defendido su tesis de Maestría, podrán solicitar un comprobante de inscripción condicional al Doctorado en el mes de agosto, presentando los siguientes documentos:

*Carta del aspirante solicitando el ingreso al Doctorado, indicando director y co-director (si corresponde)

*Proyecto de tesis

*CV del estudiante

*Carta de aceptación del director y co-director (si corresponde), avalando el proyecto de tesis y la solicitud de inscripción condicional del estudiante al Doctorado y proponiendo 5 (cinco) posibles integrantes de la futura CAS. Se le solicita indique qué relación tiene la investigación de c/u de ellos con el trabajo de tesis de la aspirante y que informe que los 5 fueron consultados y aceptaron integrar la CAS.

*CV del director o co-director de tesis **si es externo al Programa**

*Carta del aspirante comprometiéndose a defender la Maestría y defensa de Proyecto de Doctorado o realizar el Pasaje de Maestría a Doctorado antes del **15 de diciembre de 2018**, avalado por el director (*)

*Sólo para estudiantes que solicitan pasaje: Escolaridad de posgrado, donde consten los 60 (sesenta) créditos de actividades programadas, tal como está previsto en el Reglamento

(*) plazos que aseguran el ingreso oficial del estudiante al Programa, antes del **1º de marzo de 2019**.

En el nuevo Reglamento se especifican los requerimientos necesarios para ser directores o co-directores de tesis, así como los cupos admisibles para los distintos grados.